



Resolución Directoral

Callao, 16 de Julio de 2024

VISTO:

El Memorando N° 527-2024-DG-HNDAC, de fecha 18 de junio de 2024, emitido por la Dirección General, con el Informe N° 658-2024-HNDAC-OARH, de fecha 13 de junio de 2024, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y el Informe N° 584-2024-OAJ-HNDAC, de fecha 26 de junio de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad. Dicho funcionario tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Entidad lleve a cabo;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27669-Ley de Trabajo de la Enfermera (o), en su art. 9 señala que: La enfermera(o) tiene derecho a : a) Acceder a cargos de dirección y gerencia en igualdad de condiciones que los demás profesionales de salud y similares en instituciones públicas y privadas, b) Ocupar cargos correspondientes a la estructura orgánica de la carrera de enfermería, (...) así mismo el art. 14 de la citada Ley, establece que: El cargo o puesto de dirección de mayor jerarquía de la unidad orgánica de enfermería será ocupado por una enfermera (o), de acuerdo a estricto concurso de méritos;

Que, el literal c) del art. 11 del Reglamento de la Ley del Trabajo de la Enfermera (o), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2002-SA, de fecha 21 de junio del año 2022, dispone que la Enfermera(o) tiene derecho a acceder a cargos de Dirección y Jefaturales mediante concurso, de acuerdo a las normas aplicables;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 012-2015-SA, se aprobó el Reglamento de Concurso para acceder a los puestos de jefe/a Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I Y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales;



Que, mediante en el artículo 4 del citado dispositivo normativo, se señala que el desempeño en los puestos de Jefe/a de Enfermería (...), concursados, es por un periodo de (3) años, no pudiendo concursar para un periodo inmediato posterior. Una vez concluido el periodo del puesto concursado, el profesional regresa a su puesto de origen;

Que, mediante en el artículo 5 del Reglamento establece que, para efectos de la conducción de los procesos de concurso, los puestos de enfermería de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del presente Reglamento se constituyen en una comisión de concurso por resolución del Titular de la Entidad, la que está integrada por los siguientes miembros: 1) El/la Titular de la dirección de red, hospital, Instituto, organismo, público, o el que corresponda, quien presidirá, 2) El/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario Técnico, 3) El/la de la Oficina de Asesoría Jurídica, 4) Un/a representante del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú, según ámbito geográfico, 5) Un/a Representante de la Federación de Enfermeras o Sindicato, según ámbito geográfico;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 157-2021-HNDAC-DG, de fecha 04 de agosto de 2021, se designó a la Mg. Alicia Sofia Zarate de Niquén, de cargo Enfermera, como Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por un periodo de tres (03) años 2021-2024, contado a partir de la fecha de la presente resolución, por haber resultado ganadora del concurso interno convocado para dicho cargo;

Que, mediante el Informe N° 658-2024-HNDAC-OARH, de fecha 13 de junio de 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Administración de Recursos Humanos solicita a la Dirección General se autorice la conformación de la Comisión que llevará a cabo el proceso de Concurso para acceder al Puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería de esta Institución;

Que, con Memorando N° 527-2024-DG-HNDAC, de fecha 18 de junio de 2024, La Dirección General, aprueba la conformación de la comisión que llevará a cabo el proceso de concurso para acceder al puesto del Jefe/a del Departamento de Enfermería;

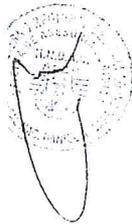
Que, a través del Informe N° 584-2024-OAJ-HNDAC, de fecha 26 de junio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente aprobar la conformación de la Comisión que llevará a cabo el Proceso de Concurso para Acceder al puesto del Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de acuerdo a la ley;

De conformidad con el Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional Callao, el cual delegan las facultades conferidas a la Directora General, conforme a los literales c) y j) del Artículo 8°, y, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Regional 004-2023, de fecha 19 de enero de 2023, y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Administración de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR LA COMISIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONCURSO PARA ACCEDER AL PUESTO DEL JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA , del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el mismo que estará integrado por:

1	Titular de la entidad y/o representante	Presidente
2	Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos	Secretario Técnico
3	Jefe de la Oficina de Asesoría Legal	Miembro
4	Un Representante del Consejo Regional XXVII del Callao	Miembro
5	Un Representante de la Federación de Enfermeros o Sindicato	Miembro



16 JUL 2024
Wladimir Ochoa Salas
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL CALLAO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ENFERMERIA



Resolución Directoral

Callao, 16 de JULIO de 2024

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Comisión del Concurso, adoptara sus acuerdos mediante actas de reunión y presentará los informes técnicos que resulten necesarios para el cumplimiento de la presente resolución, cautelando el proceso legal vigente en el Sector Público Nacional en la que sea aplicable.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes de la Comisión y a las Oficinas y Departamentos pertinentes para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" (www.hndac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 22423 R.N.E. 12837

